



Número de la Convocatoria	001		Fecha de publicación de la convocatoria	DD 26	MM 09	AAAA 2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Instituto de Estudios del Pacífico – Universidad Nacional de Colombia Sede Tumaco Proyecto: “Estrategia de innovación social y tecnológica orientada al sector productivo del Cacao en Tumaco, hacia el desarrollo sustentable y en paz”. CÓDIGO HERMES: 61643; CÓDIGO QUIPU: 317010045262.					
Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la vinculación de estudiante auxiliar en Estudiante en Ingeniería agrícola y/o agronómica y/o Ingeniería ambiental, y/o Administración de Empresas y/o Trabajo social y/o Gestión cultural y comunicativa y/o Derecho con cargo al proyecto “Estrategia de innovación social y tecnológica orientada al sector productivo del Cacao en Tumaco, hacia el desarrollo sustentable y en paz”.					
Tipo de estudiante	Pregrado <input checked="" type="checkbox"/>			Posgrado <input type="checkbox"/>		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	<input type="checkbox"/> Apoyo Académico	<input checked="" type="checkbox"/> Apoyo a proyectos investigación o extensión	<input type="checkbox"/> Gestión Administrativa	<input type="checkbox"/> Bienestar universitario	<input type="checkbox"/> Otro	
No. de estudiantes a vincular	1					
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. e. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.					
Perfil requerido	Área de formación o programa curricular: Estudiante en Ingeniería agrícola y/o agronómica y/o Ingeniería ambiental, y/o Administración de Empresas y/o Trabajo social y/o Gestión cultural y comunicativa y/o Derecho					
	Conocimiento básico en el manejo de herramientas office y dispositivos electrónicos.					
	Porcentaje de avance en el plan de estudios: 7%.					
	Conocimientos específicos que se exigen: Facilidades y reconocimiento del territorio de Tumaco, Nariño.					
	Se priorizará la oportunidad de que la o el estudiante pertenezca al Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) o al Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la SPN Tumaco.					
Actividades a desarrollar	1. Participar en los procesos de recopilación de base de datos (en formatos, estructuras y características previamente concertadas con el equipo de trabajo) de predios, productores y productos de cacao de Tumaco.					



	2. Aportar en la construcción de funcionalidades que estarían disponibles en la herramienta WebGIS y respondan a necesidades de la comunidad objetivo.
Modalidad de las actividades	Mixta.
Disponibilidad de tiempo requerida	20 horas semanales
Estímulo económico mensual	<p>\$1.279.000</p> <p><i>Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.</i></p>
Duración de la vinculación	<p>3 meses</p> <p><i>Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.</i></p>
Forma de Selección	<p>El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:</p> <p>a. Que preferiblemente el estudiante, se esté formando en un área afín con las actividades que va a desempeñar.</p> <p>b. Que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.</p> <p>- En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado que pertenezcan al Programa de Admisión Especial con Enfoque Territorial (PAET) o al Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la SPN Tumaco y cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)</p>
Términos para la presentación de documentos	Correos electrónicos: joyselvaraj@unal.edu.co y macifuentes@unal.edu.co hasta las 5:00 p.m. del 30 de septiembre de 2025.
Fecha de cierre de la convocatoria	30 de septiembre de 2025
Documentación requerida	<p>Documentación requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) - U.FT.12.011.007-Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores y Tratamiento de Datos personales - Declaración juramentada Acuerdo 012 de 2004 - Formato único de Hoja de vida
Documentos opcionales (no pueden ser modificatorios)	<p>Documentación adicional requerida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de motivación o de interés, en dónde se explique de manera breve sus conocimientos y/o experiencia en relación con el perfil requerido por la presente convocatoria.
Responsable de la convocatoria	Profesor John Josephraj Selvaraj, director del proyecto.



Criterios de evaluación	<p>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</p> <ol style="list-style-type: none">1. P.A.P.A. = 1/5 puntos2. Conocimientos = 2/5 puntos3. Nivel de avance en el plan de estudios = 1/5 puntos4. PAET o PEAMA de la SPN Tumaco = 1/5 puntos <p>NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.</p>
Fecha de Publicación de Resultados	3 de octubre de 2025

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.